



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018**

**CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019**

**OBJETO:** “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los interesados a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**INTERESADO:**

- 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMPO VERDE 33** observación recibida mediante correo electrónico [licitacion3@daimco.com.co](mailto:licitacion3@daimco.com.co) el día jueves 22 de agosto de 2019, 2:33 p. m.

**Observación 1**

*Solicitamos a la entidad se prorrogue le fecha de cierre de la PAF-SDSCJ-I-033-2019 en el SUBCAPITULO TERCERO – CRONOGRAMA debido a la complejidad que se ha presentado con la expedición de la póliza de seriedad con diferentes aseguradoras que abstienen a expedir esta, dicha solicitud con el fin de contar con más tiempo para que nos expidan la garantía de seriedad del presente proceso, en por lo menos 2 días hábiles, ya como lo mencionamos anteriormente ha sido muy complejo encontrar aseguradora que nos expida dicho documento dado a las cláusulas establecidas y así cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la entidad.*

**Respuesta:**

En atención a su observación y a la complejidad de las actividades a revisar por parte del proponente, se procedió a emitir Adenda No. 2, modificando el cronograma de la convocatoria.

- 2. OSCAR EFRÉN ROJAS PARDO, REPRESENTANTE LEGAL, R.M. PROYECTOS S.A.S.** observación recibida mediante correo electrónico [rmproyectos06@gmail.com](mailto:rmproyectos06@gmail.com) el viernes 30 de agosto de 2019, 11:49 a. m.

**Observación 1**

*De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, donde se solicita la acreditación un cupo (s) de crédito, que cumpla con los siguientes requisitos:*



1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar si es viable la acreditación de un Cupo de Crédito expedido en una entidad Financiera de Panamá:

Norfolk Investment Advisors: Asesor de Inversión con licencia otorgada por la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá No. CNV-146-07 el 05 de junio de 2007 y Sociedad Administradora de Inversión con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá No. SMV-220-19 de 10 de junio de 2019. Sociedad que administra el Fondo Panamá Real Estate Development.

Lo anterior, debido que nos encontramos interesados en presentamos con una firma extranjera que se acoge a los parámetros establecidos en el Convenio de la Haya.

**Respuesta:**

Se aclara al interesado que el numeral 1, inciso 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los Términos de Referencia, establece:

*“Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una **Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia**”.* (Subrayado y negrita fuera del texto).

Por lo anterior, no es viable tener en cuenta las cartas cupo crédito generadas por entidades bancarias que no estén vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. LICITACIONES, GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S observación recibida mediante correo electrónico [licitacionesgmc00@gmail.com](mailto:licitacionesgmc00@gmail.com) el viernes 30 de agosto de 2019, 04:8 p. m.

**Observación 1**

La fecha de cierre del proceso estaba programada para el 30 de agosto de 2019, pero se modificó mediante adenda No. 1, la cual estableció la fecha de cierre del proceso para el próximo 10 de septiembre de 2019 a las 11:00 am.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad si, en cualquier caso, se modifica algún requisito habilitante o ponderable del proceso actual, permitir reclamar la propuesta presentada hoy 30 de agosto de 2019 en la Fiduprevisora por nosotros (CONSORCIO METRO - YG) para completar o modificar tales cambios establecidos mediante la posible adenda y tener la posibilidad de participar plenamente en el proceso contractual.

**Respuesta:**

Se informa al interesado que, conforme lo prevé el numeral 1.17 de los Términos de Referencia, podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria; previa solicitud del representante legal. Caso en el cual se les devolverá sin abrir y se dejará constancia escrita de la devolución.



4. **LUIS H. BARRIOS JARAMILLO, JEFE DE LICITACIONES, ACI PROYECTOS S.A.S** observación recibida mediante correo electrónico [comercial@aciproyectos.com](mailto:comercial@aciproyectos.com) el lunes 9 de septiembre de 2019, 9:04 a. m.

**Observación 1**

*Solicitamos ampliar la fecha de cierre y entrega de propuestas en al menos un (1) día hábil, con el ánimo de tener tiempo suficiente para analizar las respuestas publicadas el 05-septiembre-2019 y que los posibles oferentes puedan realizar los ajustes necesarios a las ofertas.*

**Respuesta:**

En atención a su observación y a la complejidad de las actividades a revisar por parte del proponente, se procedió a emitir Adenda No. 2, modificando el cronograma de la convocatoria.

5. **MARÍA ANGÉLICA ROVIRA MORA, Profesional de Licitaciones.** Observación recibida mediante correo electrónico [licitaciones1@incosacolombia.com](mailto:licitaciones1@incosacolombia.com) el lunes 9 de septiembre de 2019, 2:50 p. m.

**Observación 1**

*Señores, Findeter les solicito que me envíen la minuta del Contrato dado que en el documento respuesta a las observaciones indican que lo van a adjuntar y no lo hacen.*

**Respuesta:**

En atención a su observación nos permitimos informar que junto con la presente respuesta, se publica el proyecto de Minuta del Contrato.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**